

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL LOS SANTOS
RESOLUCIÓN DRLS 003-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **LOS VILLAS, S.A.**, cuyo representante legal es la señora **IRIELKA LIZBETH VILLAREAL DEAGO**, portador de la cedula de identidad personal N° 6-63-870, se propone realizar el proyecto denominado "**LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 18 de julio de 2019, la señora **IRIELKA LIZBETH VILLAREAL DEAGO** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**", ubicado en el corregimiento La Villa, distrito Los Santos, provincia de Los Santos; elaborado bajo la responsabilidad de **RAFAEL VILLARREAL FLORES Y JOSÉ RAMIRO SERRANO GUEVARA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-075-00 e IAR-052-98**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado "**LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**", se detectó que se presentó información correspondiente a dos proyectos, que, aunque se encontraba completa, genera confusión y no cumple así con lo solicitado, por lo cual no puede ser admitida la solicitud, al proceso de evaluación.

Por tal motivo, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "**LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**" por considerar que el mismo, presenta información que difiere de lo establecido en los contenidos mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS,

RESUELVE:

Artículo 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**" promovido por la sociedad **LOS VILLAS, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

Artículo 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.57 de 2000, Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.



EVELÍN ROMERO AFU
Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos
Encargada

25/07/2019 MINISTERIO
DE AMBIENTE

Moy 23 de mes de Julio del
año 2019 notificó a Isabel Ullan de
la Resolución No. DRB-003-11 del dia 22 del
mes Julio del año 2019.

Notificado

Isabel Ullan

Nombres y Apellido

10-710-9881

No. de cédula de I.P.

Isabel Ullan C

Firma

Notificador

Isabel Ullan

Nombres y Apellido

7-710-345

No. de cédula de I.P.

Isabel Ullan

Firma

Panamá, 23 de julio de 2019.

SEÑORES

Ministerio de Ambiente de Panamá
E. S. D.

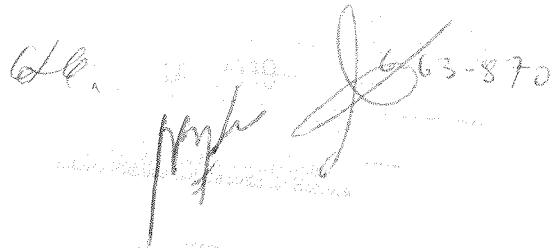
Estimado Ingeniero:

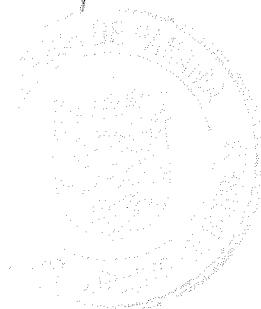
Por este medio NOSOTROS: RAFAEL VILLARREAL FLORES, cedulado 8-293-997, con domicilio en Vía Brasil, Edificio Amazonas, Apto. No.7-A, Distrito de Panamá, provincia de Panamá, **REGISTRO:** IAR-075-00, y José Ramiro Serrano Guevara, cedulado 6-46-1994, con dirección en Urbanización Marimar, Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, Calle 7, Casa N° 53, REGISTRO: IAR-052-98 nos damos por notificados de la NO ADMISIÓN del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que ampara el Proyecto Los Villas 2 Residencial, cuyo promotor es la sociedad LOS VILLAS, S.A.

Con nuestra más alta estima,


Lic. Irelka Villarreal
Cédula: 6-63-870
Propietaria


Irelka Elizabeth Villarreal Flores


6-63-870



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Irielka Lizbeth
Villarreal Deago

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-NOV-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 09-ABR-2012 EXPIRA: 09-ABR-2022

6-63-870



I.L. Villarreal D.



